



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016 – 1180

Salta, 19 de julio de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.081/2016

VISTA:

La puesta en vigencia a partir del periodo lectivo 2015, del nuevo plan de estudios de la carrera de **Profesorado en Ciencias Biológicas**, identificado como **“PLAN 2015”** y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 la alumna **Mónica Celeste Ramos Díaz**, solicita cambio de plan en la carrera Prof. en Ciencias Plan 2004 al Plan 2015;

Que la alumna solicita se reconozcan todos los dispositivos curriculares aprobados y regularizados en el plan 2004;

Que a fs. 41vta, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa la situación académica de la alumna, adjuntando estado curricular del plan 2004;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la alumna re-inscripta **Mónica Celeste RAMOS DIAZ**, DNI: 39.361.212, LU: 414.342 a revistar en el **Plan de Estudios 2015** de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTÍCULO 2º.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista para el plan 2015 de la carrera, de acuerdo a la normativa vigente para equiparaciones en relación al cumplimiento de las correlativas en el plan destino.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda, Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y siga a la Escuela de Biología de acuerdo a lo solicitado a fs. 26/27, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES